

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL

REINGRESO - POSTGRADO 2016
NÚCLEO: LARA

ALCANCE: COMUNICACIÓN N° 2182 DE FECHA 15OCT15

MEMORANDUM N° 013 DE FECHA 29MAR16

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	PROGRAMA	DECISIÓN
1	10844031	FERNÁNDEZ PÉREZ	ANA SOFIA	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (CPP) ACREDITABLE A MAESTRÍA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SEGÚN NORMATIVA GENERAL DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO PUBLICADA EN GACETA OFICIAL N° 37328 DE FECHA 20NOV01, EN SU ARTÍCULO 25 CONTEMPLA QUE "LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO DEBERÁ CUMPLIRSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUATRO (04) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES". ASÍ MISMO, EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNEFA EN SU ARTÍCULO 55 ESTABLECE QUE "LA PERMANENCIA MÁXIMA, CONTÍNUA O INTERMITENTE PERMITIDA PARA CULMINAR LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO SERÁ DE TRES (3), CUATRO (4) O CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE SUS ESTUDIOS, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA". EN ESTE SENTIDO, LA SOLICITUD DE REINGRESO, NO ES PROCEDENTE, SIN EMBARGO EL PARTICIPANTE PUEDE SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO INTERNO ANTE LA SECRETARÍA DEL NÚCLEO LARA.